

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37970 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 708/10F en el que se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Oasys Soft, S.L.", con CIF B61449146, y domicilio en C. Doctor Trueta, 50-54, 3.ª, local A/ B, Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.E.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona, 20 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100078472-1